



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/263/2013, de 16 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1084/2012, de 17 de diciembre, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Mediante la Orden EDU/1084/2012, de 17 de diciembre, («B.O.C.y L.» n.º 244, de 20 de diciembre) se convocaron ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El apartado 2.2. de la mencionada orden establece que los créditos destinados a financiar dichas ayudas podrán ser ampliados hasta una cuantía adicional máxima de un 100 por ciento si las circunstancias lo requieren, mediante la modificación de la orden de convocatoria y la realización de los oportunos trámites de fiscalización.

La importancia que tiene para la Comunidad el apoyo a los investigadores que inicien su carrera científica en universidades y centros de investigación públicos de Castilla y León, unido al importante número de solicitudes recibidas, determinan la conveniencia de aumentar el número de ayudas a conceder.

Dicho aumento conlleva, a su vez, la modificación de los créditos indicados en el apartado 2.1 de la Orden EDU/1084/2012, adaptándolos tanto al nuevo número de ayudas que se van a conceder como a la fecha prevista de resolución de la convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Modificar la Orden EDU/1084/2012, de 17 de diciembre, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en los siguientes términos:



Uno. El apartado 1.1 queda redactado como sigue:

«1.1. La presente orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, 41 ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador, mediante la modalidad de contrato predoctoral según establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por las siguientes entidades:

- a) Universidades públicas de Castilla y León.*
- b) Organismos públicos de investigación ubicados en Castilla y León».*

Dos. El apartado 2.1 queda redactado como sigue:

«2.1. La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.7803J.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2013, de SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS (770.000 €) con cargo a la aplicación que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada uno de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, y de QUINIENTOS VEINTE MIL EUROS (520.000 €) con cargo a la aplicación que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio 2017.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer bien recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de abril de 2013.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO